

AUTORIZA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD QUE INDICA QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 3336

MELIPILLA, 14 de octubre de 2015.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N° 570, de fecha 20 de marzo de 2015, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) El Decreto Ex. -P- N° 1555, de fecha 23 de septiembre de 2015, que Complementa Decretos Ex. -P- N° 570/20-03-2015 y 736/24-04-2015;
- d) La Solicitud S/N° de la Junta de Vecinos Puangue, sin fecha;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a la **Junta de Vecinos Puangue**, Personalidad Jurídica N° 885, de fecha 22 de junio de 1971, RUT N° 75.975.830-7, para realizar Segunda Versión de la Feria Gourmet Sabores Caseros de Puangue, de carácter benéfico, que se llevará a efecto los días 07 y 08 de noviembre de 2015, en la Multicancha de la Sede Vecinal, ubicada en Ruta Antigua esquina Tropezón, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad, y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Días 07 y 08 de noviembre de 2015, funcionamiento desde las 10:00 hasta las 20:00 horas.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Rosa Sotomayor, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] Presidenta de la Junta de Vecinos Puangue.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, la Junta de Vecinos Puangue, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.

POR ORDEN DEL ALCALDE



CLAUDIA CHIGUAY SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL
SUPLENTE



ALFREDO BRUNA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CCS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24°. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/